

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO:11001310502020190015500
CIUDAD: BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 18 DE JUNIO DEL AÑO 2021



Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA CORRECHA LEONEL
CONTRA : ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROECCION S.A.
LITIS CONSORTE NECESARIO: INGRID JOHANA MORA MOSQUERA

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: *se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta,*

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten, indicando su nombre, apellido, identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de notificación, iniciando parte demandada o representante y su apoderado, para lo cual se deja constancia que ni la parte demandante y su apoderado no han comparecido.

AUTO

En virtud de lo dispuesto en el Art. 61 del C.G.P., VINCULESE como litis consortes necesarios a los menores MIGUEL ANGEL BARBOBSA

CORRECHA y LAURA ISABELA BARBOSA CORRECHA, por tanto, SUSPENDASE EL PROCESO y CORRASE el traslado de Ley de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020.



ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Firmado Por:

VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5cacb84475d367d67f16f616c45f5630f1249934b6ec4fa7826ce40fb0
a0b011**

Documento generado en 23/06/2021 11:34:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>